

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

17767 *Acuerdo de 17 de junio de 2025, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación forzosa de la Magistrada doña María José Pueyo Mateo.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión de 17 de junio de 2025,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de doña María José Pueyo Mateo, magistrada con destino en la Audiencia Provincial de Asturias, por cumplir la edad legalmente establecida el día 8 de septiembre de 2025, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Madrid, 17 de junio de 2025.—La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.